



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0495 / //

REF: REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO Y
MANDATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

VISTOS:

TREHUACO, 04 AGO 2023

1. El Decreto Exento N° 42 del 19 de enero de 2023, que aprobó Convenio y Mandato entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
2. El Convenio y Mandato entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 05 de enero de 2023.
3. El certificado N° 096 del 01 de agosto de 2023, firmado y timbrado por la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cartes Ramírez.
4. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al Servicio Educativo en la Comuna de Trehuaco garantizando el derecho del Estado a la Educación.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** en todas sus partes el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para el pago de las cotizaciones previsionales adeudadas a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales del sistema comunal, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 59 del 14 de febrero de 2023, del Honorable Consejo Municipal, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/irs
DISTRIBUCIÓN:

Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM. Encargada REE

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

